

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/NGO/39
22 de febrero de 1994

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 17 del programa

INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCIÓN A LAS MINORIAS SOBRE SU 45° PERIODO DE SESIONES

Exposición presentada por escrito por la Asociación Internacional de la Seguridad Social, la Asociación Internacional Soroptimista, la Asociación Mundial de las Guías Scout, el Consejo Internacional de Mujeres, el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de la Categoría I; la Confederación Internacional de Organizaciones Católicas de Acción Caritativa y Social, el Consejo Internacional de Mujeres Judías, la Federación Abolicionista Internacional, la Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas, la Federación Internacional Terre des Hommes, la Federación Mundial de Mujeres Metodistas, el Mouvement fédéraliste mondial, el Movimiento Internacional de la Reconciliación, el Movimiento Mundial de las Madres, la Oficina Internacional Católica de la Infancia, Pax Christi, Pax Romana y la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de la Categoría II; la Asociación Internacional de Caridades, el Centro Europa-Tercer Mundo, la Communauté mondiale de vie chrétienne, la Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos y el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, organizaciones no gubernamentales incluidas en la lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[14 de febrero de 1993]

Los derechos humanos y la extrema pobreza

1. Desde su creación en 1978, el Comité de Organizaciones no Gubernamentales Cuarto Mundo ante las Naciones Unidas ha procurado hacer que se escuche la voz de los más pobres. Sus miembros siempre han sostenido, especialmente a través de las declaraciones comunes*, la necesidad de que los más pobres participen en las Naciones Unidas.

2. Las organizaciones no gubernamentales signatarias, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, recuerdan que en 1992, el Comité de Organizaciones no Gubernamentales Cuarto Mundo creó un grupo de trabajo a fin de contribuir al estudio de los derechos humanos y la extrema pobreza mediante la realización de una consulta con los más pobres, por intermedio de los miembros y de los asociados de las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno.

3. Esas organizaciones no gubernamentales acogen con beneplácito el hecho de que:

- a) En la primera celebración realizada por las Naciones Unidas del Día Internacional para la Eliminación de la Pobreza, el 17 de octubre, en Nueva York y en Ginebra, se haya concedido un lugar importante a los más pobres. Dichas organizaciones desean que en las futuras celebraciones de ese día, que tanto los más pobres como las personas que trabajan a su lado observan desde 1987 como Día Mundial para la Superación de la Pobreza Extrema, continúen esforzándose por situar a los más pobres en el centro de las celebraciones y recuerden que la miseria es una negación de los derechos humanos.
- b) La Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, hayan reafirmado que la pobreza extrema constituye un atentado contra la dignidad humana y que urge tomar medidas para ponerle fin, y que es indispensable que los Estados favorezcan la participación de los más pobres en las decisiones adoptadas por la comunidad en que viven, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza extrema.
- c) La presentación a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, por el Relator Especial, Sr. Leandro Despouy, del informe preliminar del estudio sobre los derechos humanos y la pobreza extrema (E/CN.4/Sub.2/1993/16) y su deseo de colaborar con las organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo su mandato, así como la presentación del documento sobre las condiciones de la participación de los más pobres a partir de la experiencia del padre Joseph Wresinski (E/CN.4/Sub.2/1992/50).

* La Declaración de 1993 se publicó con la signatura E/CN.4/1993/NGO/30.

4. Las organizaciones no gubernamentales desean:

- a) Señalar a la atención de la Comisión y de la Subcomisión el hecho de que el Grupo de Trabajo encargado del estudio de los derechos humanos y la extrema pobreza ha elaborado un documento basado en los testimonios de personas y de familias muy pobres y de las personas que trabajan con ellas. Ese documento se transmitió al Relator Especial encargado del estudio de los derechos humanos y la extrema pobreza como aportación a su informe provisional.
- b) Que en ocasión del Año Internacional de la Familia se reflexione, sobre la base del estudio de los derechos humanos y la extrema pobreza, sobre el papel de la familia para la promoción de los derechos humanos y en la lucha contra la pobreza extrema.

5. En el documento elaborado por el Grupo de Trabajo encargado del estudio de los derechos humanos y la pobreza extrema, del Comité de Organizaciones no Gubernamentales Cuarto Mundo, se destacan ciertas conclusiones:

- a) La pobreza extrema parece ser un fenómeno universal.
- b) La pobreza extrema atenta profundamente contra la dignidad humana.
- c) La privación de un derecho entraña a menudo la imposibilidad de ejercer otros derechos; los más pobres así lo demuestran en forma cotidiana y en esa forma se revela verdaderamente la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos.
- d) La existencia de esfuerzos y de esperanzas, a menudo ignorados, de los más pobres. Sin embargo, ellos son los primeros en hacer frente a la miseria y en tratar de superarla. Es necesario conocer esas actividades para percibir los caminos que nos indican los más pobres en la lucha contra la miseria y para permitir su participación en el establecimiento de un mundo más justo y en la realización de los derechos humanos de todos.
